



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2018-MDT/A

El Tambo, 01 de junio de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

### VISTO:

El Informe N° 175-2018-MDT/GM de 31 de mayo de 2018 del Gerente Municipal; el Informe N° 156-2018-MDT/GPP de 24 de mayo de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que en su artículo 3° y 4°, establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de sus facultades está la de emitir Directivas y Normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario. Mediante la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01. "Directiva de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultado" los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público; y, para el cumplimiento de dicho objetivo en su artículo 11° indica que la coordinación que los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participan los gobiernos locales, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que le denominara Coordinador Local. Agrega la norma que dicho Coordinador Local será designado por resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, disponiéndose en su artículo 6° que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2018, respectivamente; asimismo, en el numeral 8.1 de su artículo 8° dispone que, la evaluación del cumplimiento de las metas se efectúa de acuerdo a las consideraciones establecidas en los Instructivos que se elaboran para tal fin, los cuales son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 047-2018-MDT/A de 27 de febrero de 2018 se designa al Economista Smith Martínez Chanca, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, como Coordinador Local de la Municipalidad Distrital de El Tambo de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados"; sin embargo, a través de la Resolución N° 127-2018-MDT/A de 15 de mayo de 2018 se designa a partir del 16 de mayo de 2018 al CPC. ANTONIO DAMAS ROSALES en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



Que, con Informe N° 156-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2018 mediante acto resolutivo; y, con Informe N° 175-2018-MDT/GM de 31 de mayo de 2018 el Gerente Municipal manifiesta que al haberse efectuado cambios en distintas Gerencias y Sub Gerencias, es necesario la emisión de una nueva Resolución de Alcaldía designando a un nuevo Coordinador del Programa de Incentivos 2018 sugiriendo para dicho cargo al CPC. Antonio Damas Rosales, actual Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 y el artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01

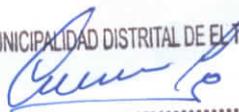
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **CPC. ANTONIO DAMAS ROSALES**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, como **Coordinador Local de la Municipalidad Distrital de El Tambo** de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

- Nombres y Apellidos : Antonio Damas Rosales
- Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Correo electrónico : philos.adr@gmail.com
- Teléfono de contacto : 964477946
- Teléfono de la Municipalidad : 064-251925

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento e implementación, debiendo esta última poner de conocimiento a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
NOEMI CURI CARCHA  
ALCALDE